

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

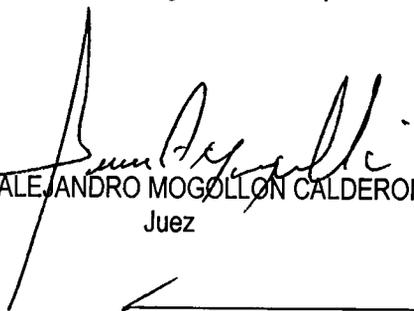
Ref. Ejecutivo 2022-00163-00, seguido por el Sociedad Comercial CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., en contra de Hernando Sanabria.

Previo a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante, frente al auto de fecha 29 de abril de la presente anualidad, se hace necesario requerir al secretario del Despacho, para que proceda a informar si se recibió el memorial de subsanación que indica el togado; en la bandeja de entrada del correo institucional.

De otro lado, se requiere al abogado Álvaro Enrique Del Valle Amarís; para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído, allegue la constancia de envío del memorial de subsanación a la presente demanda, al correo institucional de este Juzgado, toda vez que del pantallazo que se adjuntó en el memorial de reposición, dicha información no es clara.

Vencido el término otorgado, vuelvan las presentes diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>059</u> hoy,
<u>28 DE JUNIO DE 2022</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO